

**SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS**

# No 16

## INVITACIÓN A OFERTAR

### 1. GENERALIDADES

La Terminal de Transporte S.A, es una sociedad de economía mixta, del segundo grado u orden, vinculada a la Secretaria Distrital de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, constituida como sociedad anónima sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos a la aplicación del derecho privado y a los principios y/o procedimientos consagrados en las normas de derecho público y/o a las disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables a sus actividades económicas y comerciales, de conformidad con lo señalado en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior, el procedimiento que soporta el proceso contractual está contenido en el Manual de Contratación de la Terminal contenido en el formato GEJ-MN01 adoptado a través de Resolución No. 13 de 2017.

### 2. OBJETO

La Terminal de Transporte S.A. en desarrollo de su objeto social requiere como sociedad de economía mixta sujeta en materia laboral al derecho privado en los términos de la ley y del artículo 69 de sus Estatutos Sociales, contexto dentro del cual debe desarrollar sus políticas de bienestar del personal vinculado a la empresa, y en atención a lo dispuesto en el acápite de la Convención Colectiva de Trabajo Vigente referente al Bienestar Social – Dotaciones en concordancia con el Artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, requiere adelantar el proceso contractual que permita suministrar dotación a los trabajadores que devenguen hasta dos puntos siete (2,7) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV), del calzado y vestido de labor con las especificaciones técnicas establecidas por la empresa, y acordadas previamente con las comisiones de los trabajadores designadas por las asociaciones sindicales de la empresa.

La Dirección de Gestión Humana de la Terminal de Transporte S.A. adelantó el estudio correspondiente definiendo los requerimientos mínimos para adelantar la contratación de la dotación de los trabajadores de la Entidad.

Por lo anterior es necesario contratar una empresa con experiencia en suministro de dotaciones de vestido de labor para empleados de entidades públicas y/o privadas, para cumplir de manera oportuna y eficiente con lo establecido por la Ley y la Convención Colectiva de trabajo vigente.

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

**Terminal de Transporte S.A.**

57(1) 4233630  
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)

En atención a lo señalado anteriormente, el objeto del presente proceso es “Contratar el suministro de la dotación de vestido y zapatos para los (las) trabajadores (as) de la Terminal de Transporte S.A, en cumplimiento de los requerimientos legales y de la Convención Colectiva”

### 3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El término durante el cual se ejecutará el contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio por las partes y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá D.C

### 4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial total para el presente proceso de la Solicitud Simplificada de Oferta es la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Lo anterior respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 133 del 8 de Agosto de 2017, expedido por la Dirección de Gestión Financiera de la Terminal de Transporte S.A. en el presupuesto se incluye todos los costos directos e indirectos, además de los gastos e impuestos que se generen directa o indirectamente con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo al estudio de mercado del presente proceso contractual.

### 5. FORMA DE PAGO

La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato en un solo pago una vez realizada la entrega a satisfacción de los bienes y estos estén debidamente ingresados al Almacén, dentro de los 30 días siguientes a la radicación de los documentos para el cobro.

Para tramitar los pagos se deben adjuntar los siguientes documentos:

1. Factura de cobro en donde se relacionen los bienes efectivamente suministrados y se detalle el valor de cada uno de los ítems contratados.
2. Certificado expedido por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento de las obligaciones del contrato y su alcance; y el debido ingreso a almacén de los bienes (vestido y calzado).
3. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------

Código: GEJ-FT39  
Version N°. 1  
Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

**Terminal de Transporte S.A.**

57(1) 4233630  
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)

**Nota 1:** La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato o en la oferta presentada.

La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

La radicación de los documentos de cobro deberá hacerse máximo el día 25 de cada mes.

## 6. PLAZOS DEL PROCESO

De acuerdo con el numeral 24.1.3 del Manual de Contratación, el aviso será publicado por el término de 3 días hábiles en la página web [www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co) y en SECOP (régimen especial).

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación invitación	<a href="http://www.terminaldetransporte.gov.co">www.terminaldetransporte.gov.co</a> <a href="http://www.secop.gov.co">www.secop.gov.co</a>	25/08/2017
Observaciones	Vía correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@terminaldetransporte.gov.co">contratacion@terminaldetransporte.gov.co</a> o a la Diagonal 23 No. 69-60 Oficina 502	Hasta 29/08/2017 (3:00 p.m.)
Respuestas	Vía correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@terminaldetransporte.gov.co">contratacion@terminaldetransporte.gov.co</a> o a la Diagonal 23 No. 69-60 Oficina 502	31/08/2017
Plazo final para presentar ofertas	Edificio Oficinas Terminal Diagonal 23 No. 69-60 Oficina 502	04/09/2017 4:00 p.m.
Verificación de requisitos jurídicos, técnicos y/o financieros / verificación de las ofertas y del menor precio ofertado.		Hasta 06/09/2017
Publicación informe de evaluación	<a href="http://www.terminaldetransporte.gov.co">www.terminaldetransporte.gov.co</a> <a href="http://www.secop.gov.co">www.secop.gov.co</a>	06/09/2017
Observaciones al informe de evaluación y plazo de subsanación de los requisitos habilitantes, siempre que no se hayan consolidado después del cierre.		Hasta el 08/09/2017 (5:00 p.m.)
Respuesta a las observaciones y/o aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	<a href="http://www.terminaldetransporte.gov.co">www.terminaldetransporte.gov.co</a> <a href="http://www.secop.gov.co">www.secop.gov.co</a>	12/09/2017

Subgerente Jurídico

Líder del Proyecto

Subgerencia Líder del proyecto

Código: GEJ-FT39  
Version N°. 1  
Fecha vigencia: Abril de 2017

## 7. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

### 7.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Podrán participar personas jurídicas nacionales o extranjeras o personas naturales (legalmente capaces), ya sea en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A. requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral:

- Estar debidamente registradas ante la Cámara de Comercio, debiendo presentar el respectivo certificado de existencia y representación legal con una expedición no mayor a 30 días calendario desde la fecha de cierre del proceso y su actividad comercial deberá encontrarse directamente relacionada con el objeto a contratar,
- Estar constituido como persona jurídica por lo menos con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección. Este mismo requerimiento para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que actúe como proponente en el presente proceso de selección.

NOTA: El representante legal de la persona jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

- Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.
- La Terminal verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

**Terminal de Transporte S.A.**

57(1) 4233630  
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)

- Cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y **un (1) año** más, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso.
- El Representante Legal de la persona jurídica interesada en participar en el presente proceso debe estar debidamente facultado en el certificado de existencia y representación legal o autorizado mediante documento idóneo para presentar la oferta y celebrar el contrato. Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su oferta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que ha sido facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la oferta presentada y valor total adjudicado por parte de la Terminal de Transporte S.A.
- El proponente extranjero, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o español, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, debe presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.
- El proponente deberá aportar certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador Público titulado cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina **de los últimos seis (6) meses**, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El Revisor fiscal y/o contador público, anexará copia de la cédula, tarjeta profesional con constancia de vigencia y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a treinta días calendario.

## 7.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Dentro de la ejecución del contrato el oferente que resulte adjudicatario deberá entregar:

1. **DOTACIÓN FEMENINA:** suministrar los elementos descritos para 51 mujeres trabajadoras de la Terminal de Transporte S.A, para un total de 3 vestidos de dos piezas por trabajadora, así:

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

**Terminal de Transporte S.A.**

57(1) 4233630  
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)

- a) Ciento cincuenta y tres (153) vestidos de dos piezas, según modelo (ver anexo técnico).
- b) Ciento dos (102) blusas, según modelo (ver anexo técnico).
- c) Ciento dos (102) bonos redimibles para 102 pares de zapatos en cuero para dama.

2. **DOTACIÓN MASCULINA:** suministrar los elementos descritos para noventa (90) hombres trabajadores de la Terminal de Transporte S.A:

- a) Ciento Ochenta (180) vestidos de dos piezas, según modelo.
- b) Trescientas sesenta (360) camisas, según modelo.
- c) Noventa (90) corbatas, diseños a convenir.
- d) Ciento ochenta (180) bonos redimibles para 180 pares de zapatos en cuero para caballero

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL
Dotación femenina	51	Vestidos de dos piezas para dama (DISEÑO 1)	PANTALON: 96%Poliéster 4% lycra. Tecnología; +Strech +BI Strech. Stock: 37793. Peso: 238+-12g/m2. Ancho: 150+-2cm. CHAQUETA:96%Poliéster 4%Lycra.Tecnología:+Strech +BI Strech. Stock 37793. Peso: 238+- 12g/m2. Ancho: 150+-2cm El color será entregado por la Terminal.
	51	Vestidos de dos piezas para dama (DISEÑO 2)	
	51	Vestidos de dos piezas para dama (DISEÑO 3)	
	51	Blusas para dama (DISEÑO 1)	
	51	Blusas para dama (DISEÑO 2)	
	102	Bonos redimibles únicamente en pares de zapatos para dama	
Dotación masculina	90	Vestidos de dos piezas para caballero (DISEÑO 1)	Pantalón: 100% Poliéster.Tecnología:+Strech.Stock: 27418, Color: 194023. Peso:210+-8g/m2,Ancho: 161+- 2cm. Chaqueta: 100% Poliéster, Tecnología +Strech, Stock 27418, Peso: 210+-8g/m2, Ancho:161+-2cm. El color será entregado por la Terminal.
	90	Vestidos de dos piezas para caballero (DISEÑO 2)	
	90	Camisa para caballero (DISEÑO 1)	
	90	Camisa para caballero DISEÑO 2	
	90	Camisa para caballero	
			65% Algodón 35% Poliéster, Tecnología: +Strech, Stock 34889,Peso:137+-7g/m2, Ancho:146+- 2cm ASTM3774A

Subgerente Jurídico

Líder del Proyecto

Subgerencia Líder del proyecto

Código: GEJ-FT39  
Version N°. 1  
Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

**Terminal de Transporte S.A.**

57(1) 4233630  
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)

		DISEÑO 3	El color será entregado por la Terminal.
	90	Camisa para caballero DISEÑO 4	
	90	Corbatas	100% poliéster.
	180	Bonos redimibles únicamente en pares de zapatos para caballero	100% Cuero

**NOTA 1:** El oferente como experto en su actividad y conocedor de la presente invitación declara expresamente que conoce el alcance del objeto contractual, las especificaciones del bien o servicio, los riesgos propios de la contratación y, por ende, de manera libre y consiente señala que para determinar el valor de la oferta calculó todos los costos que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato. Así mismo declara expresamente que los precios ofertados se mantendrán hasta la liquidación del contrato.

**NOTA 2:** Los diseños están previamente definidos por la Terminal de conformidad con el anexo 2.

**NOTA 3:** Los colores de los vestidos y las camisas para la dotación femenina y masculina serán entregados por parte de la Terminal al futuro contratista.

3. Garantizar la atención de sastrería durante seis meses siguientes a la entrega de las prendas.

4. Ofrecer, mediante carta de compromiso, el mismo valor unitario de las prendas (vestidos de dos piezas y camisas) para los empleados de la Terminal que no estando amparados por la Ley o la Convención deseen adquirir la dotación contratada.

## 8. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE

La Terminal de Transporte S.A., requiere que el proponente acredite experiencia, en mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de **contratos ejecutados** a satisfacción, con entidades públicas y o privadas, en los últimos 5 años, cuyo objeto tenga relación con el suministro de dotación vestido de labor cuya sumatoria en valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto establecido.

En caso de anexar más de tres (3) certificaciones de las requeridas por la Entidad para acreditar la experiencia del proponente, la Terminal tendrá en cuenta las tres (3) de mayor valor para determinar la experiencia, no obstante, se aclara que las mismas deberán ajustarse al objeto contractual que se pretende contratar.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la Entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros. Es importante resaltar que cada miembro de la Unión Temporal o Consorcio deberá aportar por lo menos una certificación de experiencia de conformidad con las exigencias señaladas por la Entidad.

Subgerente Jurídico

Líder del Proyecto

Subgerencia Líder del proyecto

Código: GEJ-FT39  
Version N°. 1  
Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

**Terminal de Transporte S.A.**

57(1) 4233630  
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)

**En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá además adjuntar copia del contrato respectivo.**

El proponente que pretenda acreditar experiencia específica, deberá hacerlo mediante certificaciones de contratos ejecutados y terminados expedidas por la Entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- 1) Nombre de la entidad contratante
- 2) Dirección
- 3) Teléfono
- 4) Nit (privados)
- 5) Nombre del contratista
- 6) Número del contrato (si tiene)
- 7) Objeto del contrato
- 8) Fecha de inicio (día, mes y año)
- 9) Fecha de terminación (día, mes, año)
- 10) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- 11) Valor del contrato
- 12) Nombre, firma y cargo de la persona competente para expedirla

La Terminal de Transporte S.A., se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos que no sean afines al objeto señalado en este estudio previo.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. No serán válidas como soportes de las certificaciones las órdenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra.

No serán válidos los contratos verbales. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

**9. OBLIGACIONES ESPECIFICACIONES**

**El futuro contratista se obliga para con la Terminal de Transporte S.A. al cumplimiento de las siguientes obligaciones:**

1. El tallaje se realizará sobre las muestras de los modelos y materiales, escogidos y aprobados previa reunión.
2. Mantener las muestras de modelo y tallaje para ser comparadas el día de la entrega.
3. Suministrar la dotación de acuerdo con las especificaciones descritas.

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------

Código: GEJ-FT39  
Version N°. 1  
Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

**Terminal de Transporte S.A.**

57(1) 4233630  
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)

4. Entregar la dotación en los sitios o lugares establecidos por la empresa.
5. Atender las observaciones y requerimientos que se hagan por parte del Supervisor designado por la Terminal de Transporte S.A., para revisar y aprobar la calidad, color, talla y modelos de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas y las tallas y/o medidas de cada trabajador o trabajadora.
6. Garantizar que se cuente con la totalidad de las tallas de la dotación requerida.
7. Cumplir con las normas técnicas de etiquetado para confección de textiles, composición porcentual y denominación de origen, talla e instrucciones de cuidado.
8. Garantizar la calidad de los bienes ofertados, mínimo por el término de vigencia del contrato y un (1) año más, desde la entrega a satisfacción de cada uno de los elementos objeto del contrato por parte del funcionario beneficiario.
9. Efectuar el cambio de la prenda defectuosa dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al aviso por escrito de los supervisores de los contratos, sin costo adicional para la entidad ni para el funcionario beneficiario, en los eventos que las prendas de vestir suministradas presenten defectos en relación con la calidad de las prendas, o cuando presente imperfecciones de materiales o defectos de fabricación.
10. Disponer del personal necesario para atender al supervisor de la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., o su delegado, durante el proceso de selección de los elementos objeto del contrato.

#### 10. FACTOR DE ESCOGENCIA

El ofrecimiento más favorable para la Terminal de Transporte S.A., se determinará por el precio más bajo, incluido el IVA y todos los impuestos de ley. En la propuesta económica deberá ofertarse todos los bienes solicitados en las especificaciones técnicas con sus respectivas especificaciones de calidad y cantidad, el valor ofertado no podrá ser superior al valor tope establecido por la Entidad como presupuesto oficial.

En el informe de evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los oferentes y se publicará en orden de elegibilidad con base en el menor precio ofrecido.

En el evento en que el oferente que presentó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes, se procederá a la aceptación de la oferta y a la celebración del correspondiente contrato.

**NOTA:** *La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y ss del Código de Comercio y demás normas pertinentes.*

#### 11. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Adjudicado el proceso, el Contratista, constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A., garantía única en favor Entidades Estatales otorgada por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

**Terminal de Transporte S.A.**

57(1) 4233630  
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)

RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	20	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
Calidad de los bienes	20	Del Contrato	Plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5	Del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar a la Terminal de Transportes S.A. de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

## 12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada según el Anexo No. 1 adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, si es del caso, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

El proponente con la sola presentación de su oferta acepta los riesgos definidos para la ejecución del objeto del presente proceso contractual y que se encuentran en el estudio previo publicado.

El anexo 2 deberá ser diligenciado con los valores unitarios por cada ítem propuesto, el cual deberá en todo caso ser inferior al valor de referencia establecido en el estudio de mercado.

## 13. CAUSALES DE RECHAZO

Además de las estipuladas en la ley, de presentarse cualquiera de las circunstancias que se señalan a continuación, ello dará lugar al rechazo:

- Cuando la OFERTA no se ajuste a las condiciones de contratación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales y necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y que asignen puntaje, se compruebe inexactitud en el contenido de los documentos que generan calificación o no cumpla con lo estipulado en el pliego para cada uno de ellos.
- Cuando se presenta ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al OFERENTE, necesarios para la comparación objetiva de las OFERTAS y que asignen puntaje cuando

Subgerente Jurídico

Líder del Proyecto

Subgerencia Líder del proyecto

Código: GEJ-FT39  
Version N°. 1  
Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

**Terminal de Transporte S.A.**

57(1) 4233630  
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)

aplique.

- Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona), o cuando el proponente tenga intereses en otra persona natural o jurídica que también se presente al proceso de SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS, es decir cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante certificación del Revisor Fiscal de la respectiva sociedad.
- Cuando se presente una propuesta en lugar, fecha y hora diferentes a las señaladas en el pliego de condiciones.
- Cuando el proponente una vez requerido por la empresa, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta, cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- Si el proponente no acredita la(s) certificación(es) de experiencia con los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones y no subsana dentro de la oportunidad prevista en el cronograma.
- Cuando el representante legal de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal no adjunte autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato.
- Cuando el OFERENTE se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes, o se encuentre en alguno de los eventos de prohibiciones especiales o de conflicto de intereses para contratar.
- Cuando la OFERTA incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la Terminal de Transporte S.A. en el proceso de evaluación.
- Cuando la sociedad no se haya constituido con por lo menos cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre o cuando su vigencia sea inferior al plazo de ejecución del contrato y su liquidación, y un (1) año más.
- Cuando se compruebe colusión entre los OFERENTES, que altere la garantía de selección objetiva del proceso de SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS.
- Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los OFERENTES, bien sea de oficio o a petición de parte.

Subgerente Jurídico

Líder del Proyecto

Subgerencia Líder del proyecto



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

**Terminal de Transporte S.A.**

57(1) 4233630  
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)

- Cuando no cumplan con la verificación jurídica, técnica, económica o financiera, que haga imposible la comparación de las propuestas y la asignación de puntaje y aquellas subsanables no se atiendan en el plazo fijado en el cronograma.
- Cuando la propuesta económica sea superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.

#### 14. EMPATE

En caso de que una vez aplicado el criterio de adjudicación establecido en la presente invitación a ofertar, dos o más propuestas qu se aplicarán las siguientes reglas de desempate:

1. Se preferirá al oferente que ofrezca servicios nacionales sobre los extranjeros
2. Se preferirá al oferente que con las certificaciones exigidas y aportadas demuestre mayor experiencia en cuanto al valor superior al 100 % del presupuesto oficial.
3. Se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo de 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificados por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación. Para este evento este documento deberá constar en la oferta desde su presentación inicial. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales este requisito podrá ser acreditado por uno de los integrantes de la figura asociativa.
4. De persistir el empate, se deberá utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente por medio de sorteo con balota.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MARIA CARMENZA ESPITIA GARCÉS**  
**GERENTE GENERAL**

Proyectó: Lynda Sáenz Segura- Profesional Subgerencia Jurídica  
Reviso: Mauricio Parra Bonilla- Director de Gestión Humana  
Francisco Álvarez Vergara- Subgerente Corporativo  
Nelson Muñoz Leguizamón -Subgerente Jurídico

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

**Terminal de Transporte S.A.**

57(1) 4233630  
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)

**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**  
**SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS**

Ciudad y fecha

Señores

**TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.**

Diagonal 23 No. 69 – 60 Oficina 502

Bogotá D.C.

**Asunto: SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS**

El suscrito, obrando en representación de \_\_\_\_\_ o en nombre propio, me permito presentar OFERTA para el proceso de selección del asunto, cuyo objeto es: “Contratar la prestación del servicio de suministro de la dotación de vestido y zapatos para los (as) trabajadores (as) de la Terminal de Transporte S.A., en cumplimiento de los requerimientos legales y de la Convención Colectiva Vigente, de acuerdo con las obligaciones específicas descritas en el presenta proyecto”, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la invitación a ofertar del proceso de selección de la referencia y de conformidad con lo establecido en este documento.

Dejo constancia bajo la gravedad del juramento de lo siguiente:

- A) Me asiste capacidad legal para ofertar, firmar el correspondiente contrato, en caso de ser adjudicado.
- B) Que declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de la presente carta, que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente proceso de selección y/o contratar, consagradas en la Constitución y la ley.
- C) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones de la invitación a ofertar y en consecuencia me someto a la misma y me comprometo de manera expresa a cumplir todas las especificaciones y condiciones técnicas señaladas.
- D) Que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el literal anterior.

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------

Código: GEJ-FT39  
Version N°. 1  
Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

**Terminal de Transporte S.A.**

57(1) 4233630  
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)

E) Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

F) Que acuso recibo de las comunicaciones (si a ello hubiere lugar) de fecha \_\_\_\_\_ y ADENDAS (si a ello hubiere lugar) números \_\_\_\_, \_\_\_\_, \_\_\_\_, y \_\_\_\_ al pliego de condiciones, expedidos por la Terminal de Transporte S.A., durante el período del proceso de selección y manifiesto haberlos leído y conocerlos, y por tanto me someto a ellos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos o por no haber tenido en cuenta al ofertar, todas las circunstancias previsibles de tiempo, modo y lugar que pueden incidir en la ejecución del Contrato.

G) Que convenimos en mantener esta oferta por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha entrega de propuestas del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser favorecida en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

H) Que en caso que me fuere adjudicado el presente proceso de SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido y al terminar el contrato me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre con La Terminal.

I) Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el contrato y se firme formalmente.

J) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

K) Que haremos los trámites necesarios para la suscripción y ejecución del contrato, en los plazos establecidos en el pliego de condiciones.

L) En cumplimiento de lo señalado en la ley, declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa o el consorcio o la unión temporal que represento no se encuentra relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. (En el evento que el proponente sea una persona natural, debe realizar esta declaración.)

M) Que el original de la oferta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios, debidamente numerados.

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------

Código: GEJ-FT39  
Version N°. 1  
Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

**Terminal de Transporte S.A.**

57(1) 4233630  
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)

N) Que acepto ser notificado de cualquier decisión administrativa que exija dicha formalidad por medio del siguiente correo electrónico \_\_\_\_\_.

**QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASÍ**

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman y anexar el correspondiente documento de conformación del consorcio o unión temporal)

Valor de la oferta (DEBE COINCIDIR CON EL VALOR TOTAL DEL ANEXO 2): \_\_\_\_\_ (incluido IVA y demás impuestos correspondientes)

Mi oferta de bienes y/o servicios cumple con todas las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas por la Terminal de Transporte S.A.

Atentamente,

Razón Social \_\_\_\_\_

NIT. \_\_\_\_\_ Régimen tributario al cual pertenece \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Subgerente Jurídico

Líder del Proyecto

Subgerencia Líder del proyecto



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

**Terminal de Transporte S.A.**

57(1) 4233630  
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)

ANEXO TECNICO- MODELOS VESTIDO Y CAMISA

OPCION 1 CABALLERO



Subgerente Jurídico

Líder del Proyecto

Subgerencia Líder del proyecto

Código: GEJ-FT39  
Version N°. 1  
Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

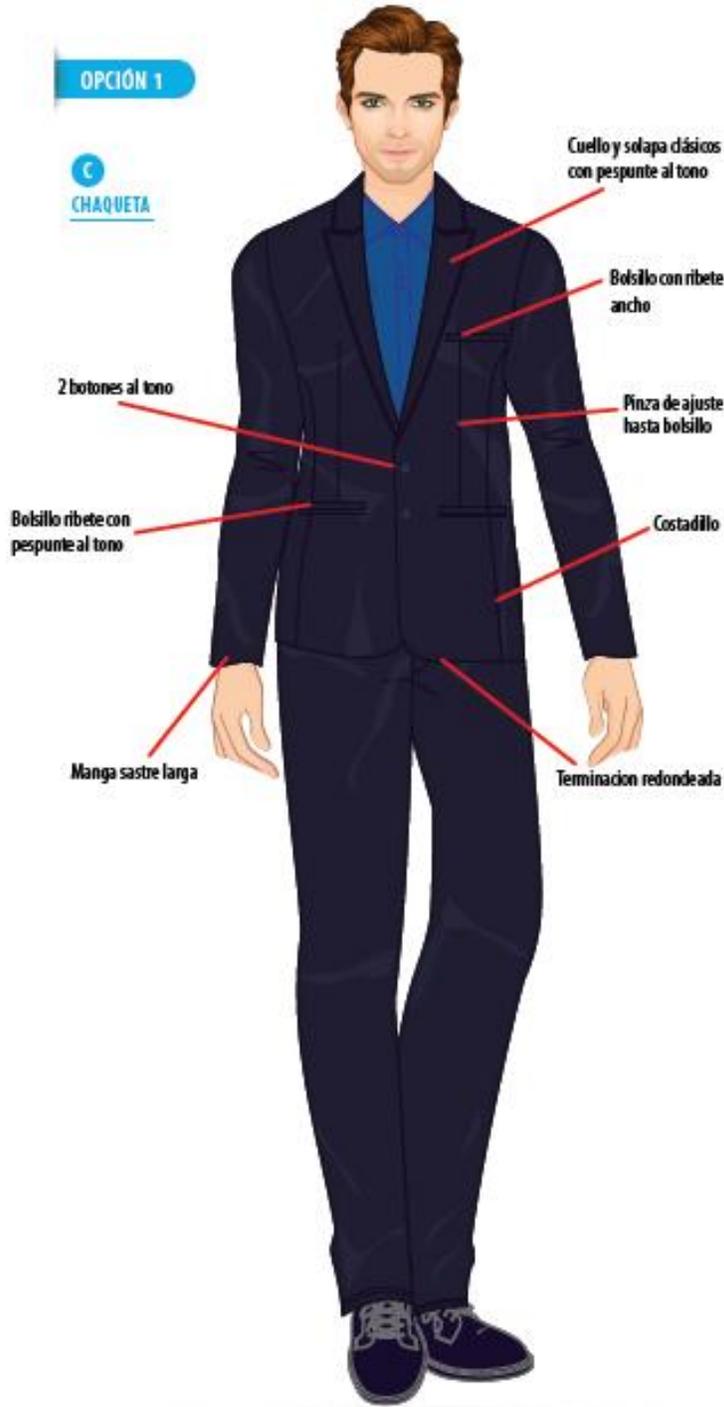


LA TERMINAL.

**Terminal de Transporte S.A.**

57(1) 4233630  
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)

### OPCION 1 CON CHAQUETA



Subgerente Jurídico

Líder del Proyecto

Subgerencia Líder del proyecto

Código: GEJ-FT39  
Version N°. 1

Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

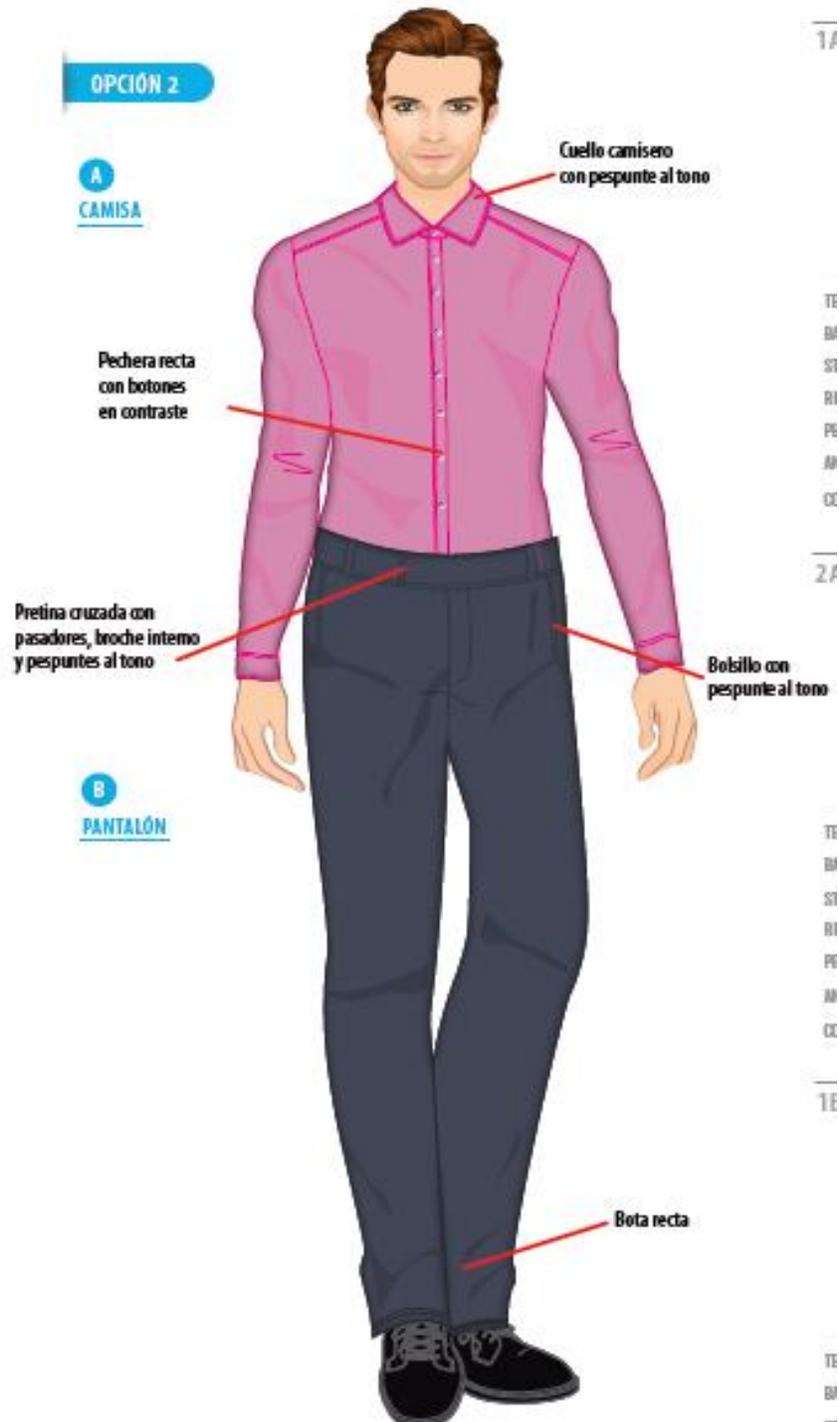


LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630  
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)

## OPCION 2 CABALLERO



Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

**Terminal de Transporte S.A.**

57(1) 4233630  
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)

## OPCION 2 CABALLERO CON CHAQUETA



Subgerente Jurídico

Líder del Proyecto

Subgerencia Líder del proyecto

Código: GEJ-FT39  
Version N°. 1

Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



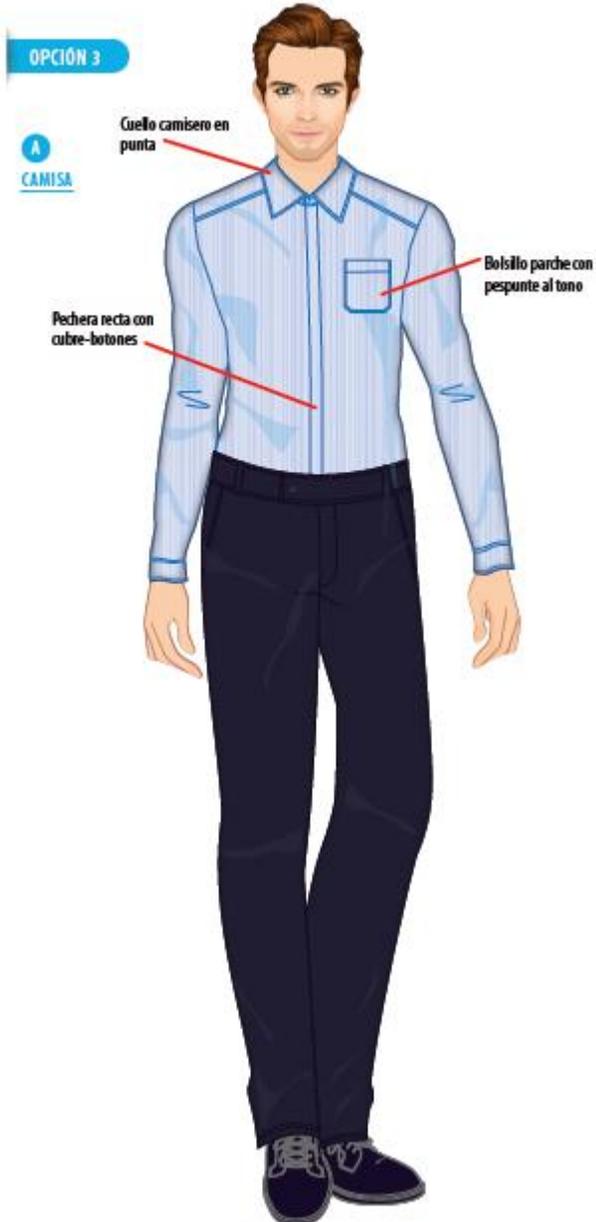
LA TERMINAL.

**Terminal de Transporte S.A.**

57(1) 4233630  
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502  
Bogotá D.C. - Colombia

[www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)

### OPCION 3 Y 4 CABELLERO SOLO CAMISA



Subgerente Jurídico

Líder del Proyecto

Subgerencia Líder del proyecto

Código: GEJ-FT39

Version N°. 1

Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

**Terminal de Transporte S.A.**

57(1) 4233630  
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502  
Bogotá D.C. - Colombia

[www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)



Subgerente Jurídico

Líder del Proyecto

Subgerencia Líder del proyecto

Código: GEJ-FT39

Version N°. 1

Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

**Terminal de Transporte S.A.**

57(1) 4233630  
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)

**OPCION 1 MUJER**



Subgerente Jurídico

Líder del Proyecto

Subgerencia Líder del proyecto

Código: GEJ-FT39  
Version N°. 1

Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

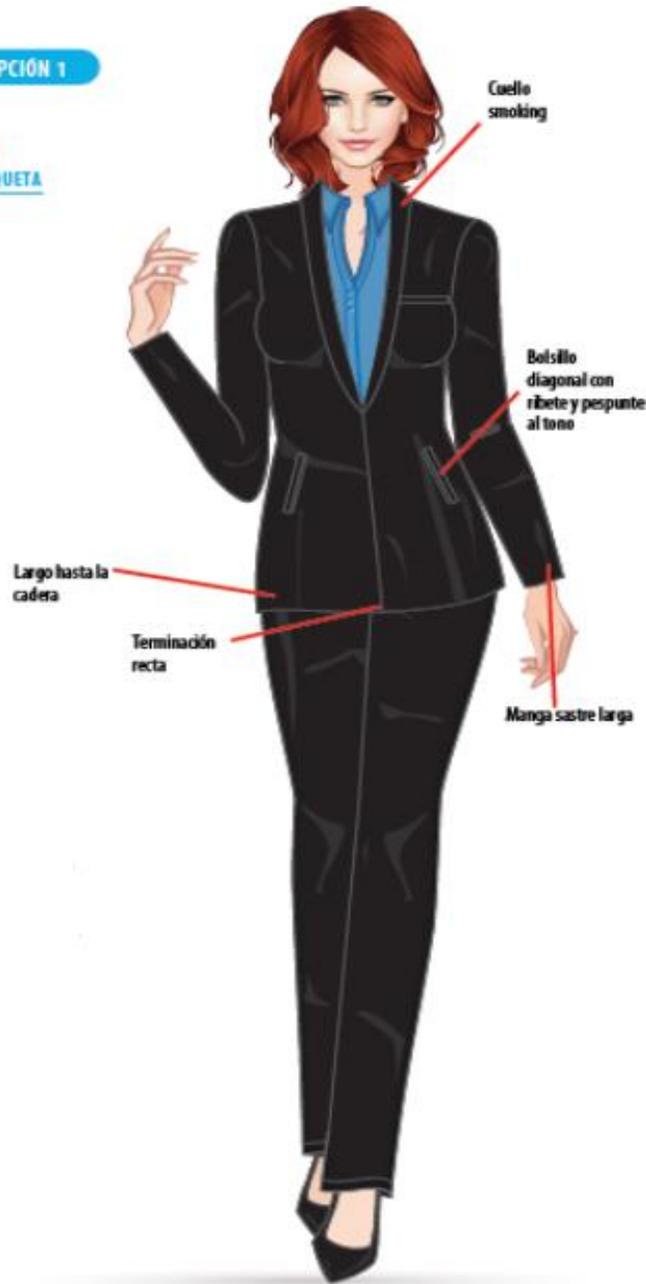
**Terminal de Transporte S.A.**

57(1) 4233630  
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)

### OPCION 1 MUJER CHAQUETA

OPCIÓN 1

CHAQUETA



Subgerente Jurídico

Líder del Proyecto

Subgerencia Líder del proyecto

Código: GEJ-FT39  
Version N°. 1

Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

**Terminal de Transporte S.A.**

57(1) 4233630  
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502  
Bogotá D.C. - Colombia

[www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)

**OPCION 2 MUJER**



Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------

Código: GEJ-FT39  
Version N°. 1  
Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

**Terminal de Transporte S.A.**

57(1) 4233630  
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)

## OPCION 2 MUJER CHAQUETA



Subgerente Jurídico

Líder del Proyecto

Subgerencia Líder del proyecto



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



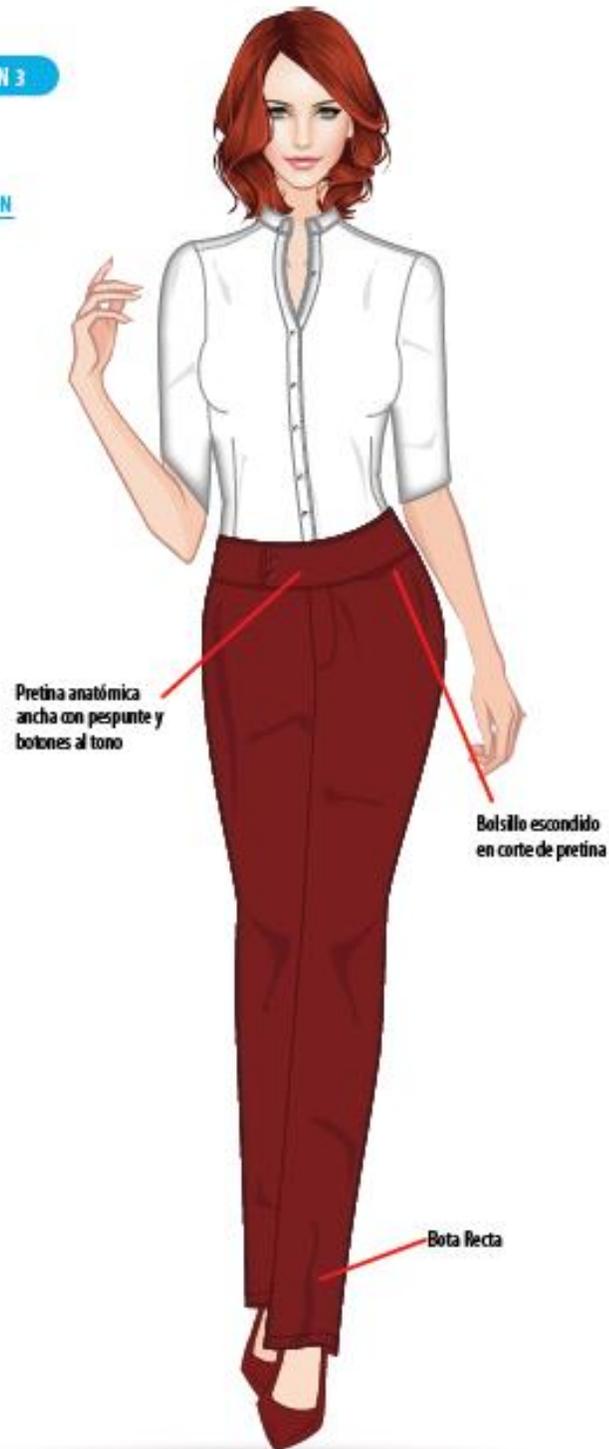
LA TERMINAL.

**Terminal de Transporte S.A.**

57(1) 4233630  
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)

**OPCION 3 MUJER**

OPCIÓN 3  
A  
PANTALÓN



Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

**Terminal de Transporte S.A.**

57(1) 4233630  
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)

### OPCION 3 MUJER CHAQUETA



**Nota:** La opción 3 mujeres no lleva blusa

**NOTA 1:** Los modelos que se presentan deben ser tenidos en cuenta por los oferentes para la elaboración de la propuesta y corresponde a los previamente definidos por la entidad y las asociaciones sindicales.

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------